

Bogotá, 23 de abril de 2020

Doctora

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ DE RINCÓN-Vicepresidenta
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Doctor

FERNANDO RUIZ GÓMEZ Ministro
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Doctora

ANGELA MARIA OROZCO-Ministra
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Doctor

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Ministro MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Doctor

LUIS FELIPE LOTA -Director
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
Ciudad

Apreciados doctores (as):

Entendido que el decreto 569 Artículo 8 y... "previa aprobación del Centro de Logística y Transporte, se permitirá la operación de establecimientos prestadores de servicios de mantenimiento vehicular, artefactos, embarcaciones, maquinaria agrícola o pesquera, según los diferentes modos de transporte, así como de los establecimientos en los cuales se realice el suministro y/o instalación de repuestos, con el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social"... , pero que este no describe los temas puntales para que empiece a regir cada uno de los establecimientos que cumplan con los requisitos, solicitamos en lo posible nos indique cuáles son los requisitos indispensables de permiso para poder reactivar el comercio autopartista.

Asimismo, habilitar varios canales de atención donde el Centro de Logística y Transporte pueda de manera oportuna dar respuesta a los requerimientos del sector.



ASOPARTES

ASOCIACIÓN DEL SECTOR
AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES

En ASOPARTES desde nuestro consultorio de riesgos y en forma virtual estamos capacitando al sector autopartista en riesgos laborales, prevención y en protocolos de bioseguridad, entre otros frente al Covid -19 permitiendo que estemos preparados a las nuevas alternativas de cambio que se presenta con el estado actual de emergencia de salud y económica de nuestro país.

Cordial Saludo,

JUAN CARLOS VARGAS
Presidente Junta Directiva Nacional
ASOPARTES

CAROLINA DE LOS ANGELES FELICIANO
Representante Legal
ASOPARTES

Anexo: Protocolos